

## CONVOCATORIA BECAS ESTUDIANTILES DE INVESTIGACIÓN 2015

### **Artículo 1º:**

Se llama a inscripción de interesados para la obtención de 120 Becas Estudiantiles del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT). La Beca consistirá en un estipendio mensual de \$1000 (mil pesos) para la realización de un trabajo de investigación bajo la guía de un Director.

### **Artículo 2º:**

Fecha de la convocatoria: entre el 15 de diciembre de 2014 y el 16 de marzo de 2015.

### **Artículo 3º: De los Becarios**

#### **Requisitos del candidato:**

El candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ser estudiante regular de una carrera de grado en la UNT
- tener el sesenta por ciento (60 %) de asignaturas de la carrera aprobadas
- tener un promedio no inferior a 6,00 (seis) incluidos los aplazos.

#### **Obligaciones de los becarios:**

- a) Cumplir con el plan el Plan de trabajo por el que se le otorgó la beca.
- b) Acordar con su director los horarios de trabajo y la forma en que estos se controlarán.
- c) Abstenerse de modificar el plan y el lugar de trabajo propuestos sin la previa autorización del CIUNT.
- d) Presentar los informes que le sean requeridos y concurrir a las entrevistas o reuniones a las que fuere convocado por la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica o el CIUNT, poniendo a disposición toda la información relativa al desarrollo de su labor.

Las becas estudiantiles tendrán una dedicación de diez (10) horas semanales y serán sólo compatibles con un cargo de Ayudante estudiantil.

La beca tendrá una duración un (1) año.

No podrán presentarse los que ya fueron beneficiarios de Becas Estudiantiles del CIUNT o del CIN

### **Artículo 4: Del director y co-director**

Los becarios serán orientados por un director, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser docente-investigador de la UNT con al menos dedicación semiexclusiva. Se admitirán docentes con dedicación simple cuando éstos sean investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) u otro organismo público de reconocido prestigio.
- Estar categorizado en el Programa de Incentivos Ministerio de Educación de la Nación con al menos la categoría IV. En caso de no poseer Categoría, se le